

República de Colombia



*Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas*

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho el presente proceso de sucesión doble intestada de los causantes Benjamín Jaramillo Gallego y Aura Jaramillo de Jaramillo.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Manzanares, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciación No. 219

Proceso: Sucesión doble intestada
causantes: Benjamín Jaramillo Gallego y Aura Jaramillo de Jaramillo
Radicado: 17433408900120230008900

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente asunto se encuentra pendiente de realizar, se fija como nueva fecha para la misma el día 27 de mayo de 2024 a partir de las 2:00 p.m.

Los inventarios y avalúos deberán presentarse por escrito, de manera presencial en las instalaciones del Juzgado o virtual al correo electrónico institucional j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co, a elección de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 42
Fecha: 15 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6415c02d0988d47a4891626b879e91e9e898de0e83425ff46fee89fc40e5b06**

Documento generado en 14/05/2024 04:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>